

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: SERVIDUMBRE
(CONDUCCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA)
Radicado: 110014003016 2023 00089 00
Demandante: EEB S.A. E.S.P.
Demandado: ZANDRA PATRICIA QUIROGA ALVAREZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- ORDENAR a la Oficina de Instrumentos Públicos de Villavicencio - Meta, que en el término de cinco (5) días, inscriba en debida forma la medida decretada y comunicada mediante el Oficio No. 0386 del 6 de marzo de 2023,² indicando que el nombre correcto del Juzgado 16 Civil Municipal de Bogotá y no como se registró en la anotación 15. Ofíciase.

2.- TOMAR NOTA que el Juzgado 2º Civil de Municipal de Villavicencio - Meta, dejó a disposición de este despacho el título judicial por la suma de \$29´442.183.00.³

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 12 exp dig.

² Dto pdf 7 Ibidem.

³ Dto pdf 13 Ib.